



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>

Bellavista, 02 de Febrero del 2016

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 011-2016-D-FCA-UNAC

Visto Oficio N°013-2016-D-FCA de fecha 05/01/2016 cursado a la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la Universidad Nacional del Callao, por la cual se solicita el informe Técnico, relativo a la inspección de los ambientes físicos de la Facultad de Ciencias Administrativas, así como efectuar una comparación de uso de ambientes confrontando el plano de arquitectura con el diseño original.

CONSIDERANDO:

Que, el día 19 de Enero del 2016 se tuvo la visita del Ing° Héctor Ignacio Gallirgos de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la UNAC quien conjuntamente con el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Hernán Ávila Morales verificaron el estado de las tabiquerías colocadas en las aulas del 3er y 4to piso del Pabellón de la Facultad, las mismas que no corresponden al plano original;

Que, desde el año 2014 hasta diciembre 2015 se improvisaron aulas que no reúnan las características técnicas arquitectónicas para el desarrollo de las actividades académicas, por cuanto el ruido originado por los docentes y alumnos proveniente de cada una de las aulas divididas no permiten mantener la atención para un mayor desempeño académico y de calidad, la iluminación artificial de las aulas partidas dependen del accionamiento de los interruptores del aula original, ahora contigua; asimismo, la falta de espacio vital produce hacinamiento dado que en las mini aulas se dictan clases para más de 40 alumnos, teniendo capacidad máxima para 25 alumnos, lo que resulta antipedagógico y pone en riesgo la seguridad de los estudiantes y docentes, creando problemas con las normas dictadas por el Sistema nacional de Defensa Civil, pues en el caso de un sismo no podrían los alumnos evacuar las instalaciones de manera rápida, generándose problemas serios de seguridad;

Que, motivo de la inspección realizada, se hace recomendable proceder de inmediato el retiro de las tabiquerías de dry wall de las aulas: 10,11, 16 y 17, a fin de recuperar el diseño arquitectónico pedagógico inicial de las mismas, salvaguardando a su vez la integridad física de los alumnos y recuperando el hábitat académico correspondiente; evitando, a su vez, sanciones contra quienes resulten responsables.

Estando a lo expresado en el Art. 189, numerales 189.2 y 189.4, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley universitaria N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR el retiro inmediato de las tabiquerías confeccionadas con dry wall de las aulas números: 10,11,16 y 17, ubicadas en el 3° y 4° piso de la Facultad de Ciencias de Administrativas, cuyo diseño debe quedar acorde con lo aprobado en el Plano Arquitectónico Original del Pabellón de Aulas, Laboratorio, Auditorio y Oficinas de la Facultad de Ciencias Administrativas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



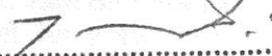
<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>

SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a los diferentes órganos académicos y administrativos de la Facultad de Ciencias Administrativas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Administrativas


.....
Dr. Hernán Avila Morales
Decano